



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Resolución Gerencial N° 082-2021-MDP/GM

Pichari, 14 de junio del 2021

VISTOS:

La Opinión Legal N° 384-2021-MDP/ASESORÍA LEGAL del Asesor Legal, Informe N° 277-2021-MDP/OAF-EMMA del Director de Administración y Finanzas, sobre modificación de Resolución Gerencial N° 369-2020-MDP/GM, demás actuados y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, artículo 201 numeral 201.1 expresa que; *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”* y el numeral 201.2 indica que; *“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*;

Que, mediante Informe N° 277-2021-MDP/OAF-EMMA de fecha 26 de abril del 2021, el Director de Administración y Finanzas Lic. Adm. Edén Mao Martínez Alca, solicita modificación de Resolución respecto del artículo segundo de la Resolución Gerencial N° 369-2020-MDP/GM, mediante el cual dispone a la Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Contabilidad, tomar acciones para realizar el pago correspondiente a las órdenes de compra N° 1582-2018 y N° 1547-2018, vía crédito devengado por los conceptos de mobiliario y silla (implementación), en consecuencia se reconozca tan solo el pago de la orden de compra N° 1547-2018 por un monto de S/. 33,040.00, debido a que la orden de compra N° 1582-2018 ha sido resuelto en su totalidad mediante Resolución Directoral N° 284-2019-MDP-OAF, cuyo objeto de compra es la adquisición de escritorios, sillas, mesas, y tachos para el proyecto: “Creación del Palacio Municipal, Centro Poblado de Quisto, Distrito de Pichari –Provincia La Convención –Región Cusco”, con CUI N° 2367703;

Que, mediante Opinión Legal N° 348-2021-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 27 de mayo del 2021, el Asesor Legal Abog. Sumer Raúl Apaico Medina, opina que es procedente la solicitud de modificación de la Resolución Gerencial N° 369-2020-MDP/GM, conforme así lo establece las normas;

Que, por las consideraciones expuestas, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo segundo de la Resolución Gerencial N° 369-2020-MDP/GM de fecha 29 de diciembre del 2020, la cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

DICE:

DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar las acciones correspondientes para la realización del pago correspondiente a las órdenes de compra N° 1582-2018 y 1547-2018 vía créditos devengados por el concepto de mobiliarios y sillas (implementación) por el monto total de S/ 49,040.00 soles al proveedor Pacheco Vega Gavy Luz; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

DEBE DECIR:

DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, realizar las acciones pertinentes para la realización del pago correspondiente a las órdenes de compra N° 1547-2018 vía créditos devengado por el concepto de mobiliarios y sillas (implementación) por el monto total de S/ 33,040.00 (Treinta y Tres Mil Cuarenta con 00/100 soles) a favor del proveedor Gavy Luz Pacheco Vega.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTÉNGASE, todo lo demás del contenido en la Resolución Gerencial N° 369-2020-MDP/GM.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL